

# Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición especial nº 253. Septiembre 2015

CCOO

## Se inicia la **recogida de firmas** de apoyo a la **ILP** para una **RENTA MÍNIMA**



**El objetivo es recoger 500.000 firmas para que esta ILP se apruebe en la próxima legislatura**



■ CCOO y UGT ha iniciado la campaña de recogida de firmas en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), promovida por ambos sindicatos, que reclama el establecimiento de una **PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS O RENTA MÍNIMA** en todo el Estado, de 426 euros mensuales, para las personas demandantes de empleo que no perciban ingresos o tengan ingresos inferiores en cómputo anual al 75% del SMI.

Una iniciativa que, como ha subrayado el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, “pretende ampliar la protección social a 2,1 millones de personas y cubrir la carencia extrema, la pobreza y la exclusión social que se ha visto agravada durante la crisis por la brutal hemorragia de recortes sociales, aumento del paro, desigualdad y pobreza que han provocado los Presupuestos Generales del Estado desde 2012”.

A partir de ahora el objetivo es recoger 500.000 firmas para que esta ILP se apruebe en la próxima legislatura.

**yo firmo!!  
ES DE LEY**

Como han recordado los secretarios generales de CCOO y UGT, durante el acto de inicio de la recogida de firmas, la actual crisis ha puesto en evidencia que nuestro sistema de protección social no es suficiente.

Casi 13 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión. De ellas, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más desempleados sin cobertura (sólo cuentan con prestación por

# Firma la ILP para que el Congreso apruebe la prestación de ingresos mínimos

desempleo 4 de cada 10 parados, según la EPA) pero, además, la precariedad ha llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Como ha denunciado en reiteradas ocasiones el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, “los actuales instrumentos de protección social no alcanzan a proteger a todas las personas que se encuentran en situación de necesidad (las rentas mínimas de inserción reflejan una tasa de cobertura del 5,48%)”.

CCOO y UGT consideran que es de Ley rescatar a las personas y combatir la desigualdad. Por ello han presentado esta Iniciativa Legislativa Popular para establecer una prestación de ingresos mínimos. “Sería, en palabras de Toxo, la última malla de protección sociolaboral para las familias trabajadoras de nuestro país”.



## “Un pilar imprescindible de la protección social”

Ignacio Fernández Toxo. SECRETARIO GENERAL DE CCOO

Durante la presentación de la campaña de recogida de firmas, celebrada en el marco de una jornada de debate con organizaciones sociales y formaciones políticas sobre la importancia de esta ILP, el secretario general advirtió que la prestación de ingresos mínimos o renta mínima que proponen los sindicatos es un derecho subjetivo que dotaría de una renta de 426 euros mensuales a personas de 16 a 64 años demandantes de empleo sin ingresos o inferiores en cómputo anual al 75% del SMI, 5.800 euros por persona al año. Sus beneficiarios, unos 2,1 millones de personas, podrían mantener dicha prestación hasta que no mejore su situación. Su cuantía sería del 80% del IPREM, unos 426 euros, ampliables en función del número de personas a cargo del desempleado.

Toxo denunció que la pobreza en España ha tomado una dimensión considerable como consecuencia de la intensidad de la crisis y su duración, que han hecho saltar las costuras de la protección social, y de los recortes sociales aplicados que se ha traducido en más desempleo, desigualdad y pobreza”. A este respecto, el secretario general de CCOO recordó que sólo el 20 % de los parados registrados recibe la prestación por desempleo contributiva, mientras que el 35 %, percibe la asistencial, lo que supone que casi la mitad de los desempleados no cuenta con ningún tipo de renta, por lo que, subrayó, “España necesita una reformulación completa de su sistema de protección”.



## RESCATAR A LAS PERSONAS, COMBATIR LA DESIGUALDAD

**Es una exigencia social, cívica y democrática** proteger a las personas con escasa o sin cobertura social pública.

✓ **¿A quién ayudaría esta prestación de ingresos mínimos?** A cerca de 2,1 millones de personas. Personas que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo y a quienes los actuales instrumentos de protección no dan respuesta y carecen, por tanto, de recursos para vivir.

✓ **¿En cuánto se establece la cuantía y cuánto dura?** El 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Así en el año 2015 sería de 426 euros mensuales (pues el IPREM se sitúa en 532,51 euros mensuales). Duraría mientras se mantengan las condiciones que dan acceso a la prestación.

✓ **¿Es incompatible con otras rentas?** Es incompatible con las prestaciones tanto contributivas como no contributivas del sistema de Seguridad Social, pero sí es compatible con el resto de rentas, siempre que sean inferiores en cómputo anual, al 75% del SMI (sin pagas extraordinarias).

✓ **¿Cómo se financiaría esta prestación?** Esta renta se configuraría como un derecho subjetivo, por lo que formaría parte del nivel no contributivo de la Seguridad Social. La financiación debería garantizarse vía impuestos a través de los Presupuestos Generales del Estado (dependería por tanto de la Administración General del Estado y no sustituye a las ayudas de las Comunidades Autónomas). El presupuesto anual necesario serían unos 11.000 millones, el 1% del PIB.